



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por su intermedio, requiera al Instituto de Obra Medico Asistencial -IOMA- informe acerca de distintos aspectos vinculados con el funcionamiento del sistema de internación domiciliaria, respondiendo a los siguientes puntos:

- 1) En relación a las Prestatarias de Servicios de Salud relacionadas con internaciones domiciliarias:
 - a. Cuantas Prestatarias de este servicio se encuentran anotadas y cumplen servicios para IOMA en la Región Sanitaria II, partido de Trenque Lauquen, Pehuajó y localidad de Treinta de Agosto.
 - b. Nombre y/o razón social de las mismas, y el correspondiente convenio que vincula a estas empresas tercerizadas con el IOMA.
 - c. Especificación de los servicios prestados por las mismas en los últimos doce meses, como también el detalle de las especialidades de sus trabajadores.
 - d. Cantidad de empleados/as y profesionales del IOMA destinados al funcionamiento del servicio.
 - e. Determine en forma detallada, el costo del servicio por persona o paciente y los montos convenidos de pago de los profesionales, detallando asimismo su profesión.

- 2) En relación a las Auditorías ejercidas por el IOMA:
 - a. Formas de auditoría que implementa el IOMA para controlar el servicio de internación domiciliaria.
 - b. Protocolo de auditoría hacia las empresas y las/os beneficiarias/os



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



c. Listado de afiliados/as, tiempo, y patología que se encuentran en este momento en internación domiciliaria.

3) Toda otra información que estime correspondiente.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Luego de haber tomado conocimiento sobre los públicos acontecimientos que ponen de manifiesto serias irregularidades en la delegación de IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) de la localidad de 30 de Agosto perteneciente al partido de Trenque Lauquen, REGION SANITARIA II, referente a las internaciones domiciliarias.

Un informe elaborado por la sede La Plata del gremio (ATSA) Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina denunció graves irregularidades en unas 40 empresas que prestan servicios de internación domiciliaria en la zona de la capital provincial. Según difundió el gremio, luego de realizar una serie de inspecciones en la zona de la capital provincial detectaron estos problemas en la situación laboral de este servicio, que incluye asistencia de enfermería, acompañamiento terapéutico y rehabilitación en los hogares.¹

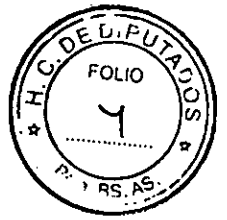
Estas irregularidades y las correspondientes denuncias devinieron en los despidos de auditores de dicho organismo. Concretamente, desde la Asociación Profesional Interdisciplinaria de obra médico asistencial (Apioma), cuyo presidente es el doctor Idelmar Seillam y que reúne a unos 500 médicos, abogados y demás profesionales que trabajan dentro del IOMA, denunciaron que en el último tiempo se despidieron a varios "auditores calificados" sin causas justificadas. Entre los despidos se encontrarían 9 profesionales que se desempeñaban en la regional Buenos Aires, uno de Pehuajó y 3 de La Plata. Además, otro profesional despedido recurrió a la Justicia y, en un hecho que fue considerado inédito, un magistrado ordenó a la obra social que se lo reintegre al trabajo.²

El caso más resonante fue el de la Dra. Claudia Irene Terrasa, quién recurrió a la justicia al ser despedida cuando se desempeñaba como médica auditora en IOMA Regional Pehuajó. Antes de ser despedida, la doctora revestía empleo como "Médica Auditora Coordinadora" bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

La justicia en lo Contencioso Administrativo platense ordenó al gobierno bonaerense que reincorpore a Terrasa quien fuera despedida tras 16 años de servicio al

¹ "ATSA denuncia varias irregularidades en servicio de internación domiciliaria". En Bureau de Salud, consultar el link <http://bureaudesalud.com/v2/2011/08/01/atsa-denuncia-varias-irregularidades-en-servicio-de-internacion-domiciliaria/>

² "IOMA: denuncian despidos de profesionales". Diario Hoy, 20 de noviembre de 2009.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

caducar un contrato laboral que la unía a la obra social, por considerar que "la pérdida del empleo le causa a la actora un gravamen de difícil o imposible reparación ulterior", fallo esgrimido por juez Luis Arias.

La denunciante solicitó a la justicia que se la reincorpore en su lugar habitual de trabajo porque el cese se produjo "cuando presentó una solicitud de pase a planta permanente" y porque durante los 16 años de servicio desarrolló "de manera regular, eficiente y sin haber recibido ningún reproche" su tarea en esa dependencia del IOMA.

El juez Arias fundamentó su resolución señalando que "toda contratación de una persona en una relación de empleo público debe ser considerada necesariamente como una relación laboral permanente o estable, salvo que por el tipo de tareas desempeñadas, su plazo de duración y otras circunstancias objetivas, permitan razonablemente deducir la ausencia del derecho a la estabilidad". Además entendió que "carece de sustento la vinculación mediante un convenio de duración limitada si la relación laboral se extendió, sin solución de continuidad, durante veintiún años", y que "la función de médica auditora reviste un carácter esencial que debe ser asegurada mediante una contratación estable, que garantice la autonomía e independencia de sus decisiones, pues de lo contrario estaría siempre atada al temor de perder su empleo".

En ese marco, Arias resolvió aceptar la medida cautelar y ordenó al presidente del IOMA que en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la resolución reincorpore a su cargo a Claudia Irene Terrasa.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pro. B. A.